



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarmey Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1035-2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 101059-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, la señora **Segunda Hortensia Linares Contreras**, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto a los predios con **Unidad Catastral N° 00981** y **Unidad Catastral N° 01081**, adjuntando la documentación que acredita la propiedad de los mismos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 117-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27 de enero de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Daniel Díaz Linares, entre otros, para el predio denominado "María Laura" con Unidad Catastral N° 01081, para un área bajo riego de 2,54 ha., con un volumen máximo de hasta 36 982 m³, y para el predio también denominado "María Laura" con Unidad Catastral N° 00981, para un área bajo riego de 0,63 ha., con un volumen máximo de hasta 9 173 m³, con las aguas provenientes del río Santa y río Virú, para el Bloque de Riego Huancaquito Bajo, con código PMVC-15-B37, del ámbito de la Comisión de Regantes Huancaquito Bajo;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde han sido considerados los predios materia del presente procedimiento, dentro del Bloque Huancaquito Bajo; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 141-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Virú, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 149-2015-ANA-AAA IV HUARMEY CHICAMA/ALA M-V-CH/PEOEVI/JMCHC, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, se concluye que resulta procedente la **extinción** de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 117-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Daniel Díaz Linares, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Segunda Hortensia Linares Contreras**, respecto al predio denominado "María Laura" con **Unidad Catastral N° 01081**, para un área bajo riego de 2,2256 ha., con un volumen máximo de hasta 28 091,5232 m³, y para el predio también denominado "María Laura" con **Unidad Catastral N° 00981**, para un área bajo riego de 0,63 ha., con un volumen máximo de hasta 7 951,8600 m³, con las aguas provenientes del río Santa y río Virú, para el Bloque de Riego Huancaquito Bajo, con código PMVC-15/17-B25, del ámbito de la Comisión de Regantes Huancaquito Bajo, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad;



Que, con Informe Legal N° 186-2015-ANA/AAA H CH-UAJ se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 117-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Daniel Díaz Linares, para su uso en los predios con Unidad Catastral N° 01081 y Unidad Catastral N° 00981, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Santa y río Virú, a favor de **Segunda Hortensia Linares Contreras**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
1	SEGUNDA HORTENSIA LINARES CONTRERAS	18047324	María Laura	01081	2,2256	28 091,5232
2			María Laura	00981	0,63	7 951,8600
Fuente de Agua e Infraestructura hidráulica			<p>Centroide del predio U.C. N° 01081: 737 014 E - 9 061 021 N Centroide del predio U.C. N° 00981: 736 959 E - 9 061 058 N</p>			
<p>Los predios aprovecha las descargas provenientes del río Santa y río Virú, captada por la Bocatoma Huancaquito Bajo y conducida a los predios a través de la ruta de riego: Canal de Derivación Huancaquito Bajo / L-01 Ramal IV / L-02 Linares III (U.C. N° 01081) y por el Canal de Derivación Huancaquito Bajo / L-02 Linares II (U.C. N° 00981).</p>			<p>Ubicación Política. Departamento: La Libertad; Provincia: Virú; Distrito: Virú</p>			
En todo el cuadro las Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur						



Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área bajo riego (ha)	Modulo Unitario anual m³/ha	Volumen (m³)												Total m³
				Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
María Laura	01081	2,2256	12622	1 426,34	2 625,12	3 138,33	3 942,43	3 856,26	3 193,08	2 993,13	2 289,00	1 780,55	1 153,55	745,07	948,67	28 091,5232
María Laura	00981	0,63	12622	403,75	743,09	888,37	1 115,98	1 091,59	903,86	847,26	647,95	504,02	326,53	210,91	268,54	7 951,8600
Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur:				1	737 014 E - 9 061 021 N				2	736 959 E - 9 061 058 N						

Artículo Tercero.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-*, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribase, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Precisar que los volúmenes disgregados de las fuentes de agua constituidas por los Ríos Santa y Virú, se determinarán en la actualización de los estudios de asignación de agua a realizarse.

Artículo Sexto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a la titular de la licencia;



poniéndose de conocimiento a la Comisión de Regantes Huancaquito Bajo, a la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama